



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4114

BUENOS AIRES, 15 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-9906-07-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma MAGAN ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 010045144, como Importador de Insecticidas (sólidos/líquidos) de Uso Doméstico, solicita su reinscripción; la autorización para incorporar el depósito sito en Camino de la Costa Brava S/N°, Circ. III, Parc. 286 - Zárate – Provincia de Buenos Aires, la baja del depósito ubicado en Camino de la Costa Brava S/N°, Circ. IV, Secc. D, Fracc. I, Parc. I - Zárate – Provincia de Buenos Aires, el cambio de domicilio legal, el cambio de dirección técnica y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador de Plaguicidas de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

//..

Handwritten signature



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

//..

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma MAGAN ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Cerrito 1186, Piso 8º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Camino de la Costa Brava S/Nº, Circ. III, Parc. 286 - Zárate – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010045144, como Importador de Plaguicidas de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Límitase la inscripción de la Ing. Agrónoma: Rubinsky, Felicia Mónica, (Mat. N° 14.630) como Directora Técnica de la firma MAGAN ARGENTINA S.A.

ARTICULO 3º: Inscribese al Ing. Agrónomo: Ariso, Enrique Alberto (Mat. N° 14.624), como Director Técnico de la firma MAGAN ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 5934/03, bajo el N° 010045144, a la firma MAGAN ARGENTINA S.A., como Importador de Insecticidas (sólidos/líquidos) de Uso Doméstico, con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 887, Piso 2º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Camino de la Costa Brava S/Nº, Circ. IV, Secc. D, Fracc. I, Parc. I - Zárate – Provincia de Buenos Aires.

//..

Ju



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4114

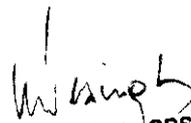
//..

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010045144, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-9906-07-3

DISPOSICIÓN N° 4114


Dr. OTTO-A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

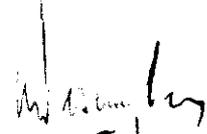
ANEXO I

Importador de:

- Insecticidas (granulados, líquidos, gel, concentrado emulsionable, suspensión de encapsulado)
- Raticidas (bloques parafinados y pellets para uso profesional)

EXPTE. N° 1-47-2110-9906-07-3

DISPOSICION N° **4 1 1 4**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

↓
Sud